SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS CHILE

REF.: MODIFICA NORMA DE CARÁCTER GENERAL Nº83.

Santiago,

2 9 MAY 2002

NORMA DE CARÁCTER GENERAL Nº 142

Esta Superintendencia, en virtud de lo dispuesto en el Título XXIV de la Ley N°18.045, y en uso de sus facultades legales, ha estimado conveniente modificar la Norma de Carácter General N°83, de 13 de mayo de 1999, en los siguientes términos:

- 1.- En la Sección III, bajo el subtítulo **Agente Colocador en Chile**, reemplázase el segundo párrafo por el siguiente:
 - "La designación del Agente Colocador sólo podrá recaer en bancos, corredores de bolsa, agentes de valores u otras entidades que autorice expresamente esta Superintendencia."
- 2.- En la Sección III, bajo el subtítulo **Agente de Rescate y Transferencia en Chile**, reemplázase el segundo párrafo por el siguiente:
 - "La designación del Agente de Rescate y Transferencia sólo podrá recaer en bancos, corredores de bolsa, agentes de valores u otras entidades que autorice expresamente esta Superintendencia."

VIGENCIA

La presente Norma de Carácter General rige a contar de esta fecha.

ALVARO CLARKE DE LA CERDA SUPERINTENDENTE